JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS CALDAS Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA. Febrero 07 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR:	JOSÉ ELIDIER LARGO
DEMANDADA:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO JUAN
	DE DIOS GÓMEZ -COABEJORRAL- AGUADAS,
	CALDAS
VINCULADA:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS - CALDAS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2023 00103 00
ASUNTO:	ORDENA ESTAR A LO RESUELTO POR EL
	SUPERIOR

De la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, se remitió a la bandeja del correo institucional de esta célula judicial el conflicto constitucional de la referencia, una vez se decidió el recurso de apelación intercalado por el demandante.

Se ordena estar a lo resuelto por nuestra Superioridad judicial en el auto dictado el 30 de enero anterior, a través del cual declaró desierto el recurso de apelación que el actor popular intercaló frente a la sentencia emitida por este despacho el 06 de diciembre último.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3ebc86a672b7561189b3962e31a669d9d516e0c5d2b5913a5dfdc3dc2398fea5

Documento generado en 07/02/2024 05:15:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica